



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE QUIERO UNA TATA.

I. Objeto

El presente contrato, tiene por objeto regular los términos y condiciones de los servicios ofrecidos por D^a Cristina Gómez Gavilán, mayor de edad, española con DNI/NIF 30977628D, a través de la marca comercial QUIERO UNA TATA.

Estas condiciones, serán aplicables a todo aquel que solicite contratar el servicio de preselección de servicio doméstico de QUIERO UNA TATA (en adelante, el CLIENTE o, en plural, los CLIENTES).

Antes de formalizar el proceso de preselección a través de QUIERO UNA TATA, el CLIENTE manifiesta y declara cumplir y estar al corriente de sus obligaciones legales y poseer la capacidad legal suficiente para contratar.

Al solicitar los servicios de QUIERO UNA TATA, a través de los diferentes canales o medios de comunicación habilitados para ello (teléfono, WhatsApp, página web y correo electrónico), el CLIENTE reconoce haber leído y estar informado de los presentes Términos y Condiciones generales, los cuales acepta de forma expresa en su totalidad.

II. Servicios de QUIERO UNA TATA.

QUIERO UNA TATA actúa poniendo en contacto al CLIENTE con el SERVICIO DOMÉSTICO, específicamente realizando la preselección del personal que esté en búsqueda activa de empleo y desee prestar sus servicios al CLIENTE (en adelante, el SERVICIO DOMÉSTICO o la TATA o, en plural, las TATAS).

El CLIENTE seleccionará entre los *Curriculum Vitae* (en adelante, CV) remitidos por QUIERO UNA TATA al SERVICIO DOMÉSTICO que quiera entrevistar y, posteriormente, de entre los entrevistados, volverá a seleccionar al SERVICIO DOMÉSTICO que mejor se ajuste a sus necesidades, negociando directamente con el SERVICIO DOMÉSTICO las condiciones contractuales aplicables a la relación laboral (tipo de contrato según el servicio a prestar, periodo de prueba, salario, beneficios, horarios, vacaciones y pagas extra, entre otros).

El contrato laboral entre el CLIENTE y el SERVICIO DOMÉSTICO se negociará, formalizará y perfeccionará de forma totalmente independiente y ajena a QUIERO UNA TATA, cuyo encargo finalizará con la remisión de los CV y la organización de las entrevistas a las TATAS que puedan cumplir el servicio requerido por el CLIENTE, no teniendo QUIERO UNA TATA responsabilidad alguna, directa o indirecta, con motivo de la contratación o no del SERVICIO DOMÉSTICO cuyos CVs haya remitido, y en su caso, de la relación contractual entre la TATA y el CLIENTE.

III. Ofertas de empleo

El CLIENTE indicará a QUIERO UNA TATA el perfil del SERVICIO DOMÉSTICO que necesita contratar de acuerdo con sus necesidades, así como las condiciones laborales básicas (horarios, zona de trabajo, miembros de la familia, tareas, vacaciones y salarios y cualquier otra condición que el CLIENTE estime oportuna) que pretenda formalizar con el SERVICIO



DOMÉSTICO (en adelante, la OFERTA DE EMPLEO). Posteriormente, QUIERO UNA TATA comunicará la OFERTA DE EMPLEO al SERVICIO DOMÉSTICO.

El SERVICIO DOMÉSTICO confirmará su interés y la disponibilidad para postularse a la OFERTA DE EMPLEO publicada y, previo consentimiento, QUIERO UNA TATA preseleccionará los perfiles más idóneos y remitirá sus CVs al CLIENTE, quien posteriormente realizará entrevistas con las TATAS preseleccionadas que desee y finalizará cuando el CLIENTE seleccione y contrate a una de ellas.

3.1. OFERTA DE EMPLEO y selección del SERVICIO DOMÉSTICO previa solicitud del CLIENTE.

La OFERTA DE EMPLEO del CLIENTE se comunicará al SERVICIO DOMÉSTICO por parte de QUIERO UNA TATA limitándose ésta a la preselección de las futuras TATAS, y siendo potestativo y discrecional para el CLIENTE la selección final de una o varias de las TATAS preseleccionadas.

En consecuencia, el CLIENTE reconoce y entiende que QUIERO UNA TATA no tiene ninguna responsabilidad ni control sobre la contratación realizada entre el CLIENTE y EL SERVICIO DOMÉSTICO.

IV. Período de Prueba.

Una vez seleccionadas y contratadas el SERVICIO DOMÉSTICO, el CLIENTE contará con un período de prueba de seis (6) meses (en adelante, el PERÍODO DE PRUEBA) con la posibilidad de realizar dos (2) cambios de TATA dentro de dichos meses de forma totalmente gratuita.

En el caso de suplencias no habrá PERÍODO DE PRUEBA..

Perfiles y tipos de EMPLEADAS DEL HOGAR que el CLIENTE podrá contratar.

QUIERO UNA TATA puede proporcionar sus servicios de preselección, entre otros, de los siguientes tipos de servicio doméstico:

5.1.1. Tatas internas:

Las TATAS INTERNAS son TATAS que conviven con el CLIENTE y su familia, encargándose de realizar las tareas domésticas principales (limpieza diaria, cocina, plancha, lavandería, etc.), así como, dependiendo de cada familia, del cuidado de niños o ancianos.

5.1.2 Tatas externas

Las TATAS EXTERNAS son TATAS que regresan a su propia casa tras el transcurso de su jornada laboral. Suelen encargarse de realizar las tareas domésticas principales (limpieza diaria, cocina, plancha, lavandería, etc.) y, si es necesario, del cuidado de los más pequeños o de personas mayores.

Respecto a la jornada laboral, será libremente pactada con el CLIENTE, siendo su salario proporcional al tiempo trabajado.

5.1.3. Tatas por horas.



Son EMPLEADAS DEL HOGAR que cobran por horas trabajadas, incluyendo en el precio de la hora la parte proporcional de retribuciones acumuladas conforme a la legislación laboral aplicable.

5.1.4. Tatas Suplentes:

Son el SERVICIO DOMÉSTICO que suplen a las Tatas internas, externas o por horas que se encuentran de vacaciones, en incapacidad por enfermedad o maternidad.

QUIERO UNA TATA de ninguna manera intervendrá ni mediará en los términos y condiciones de la contratación entre el SERVICIO DOMÉSTICO y el CLIENTE.

V. Obligaciones y Exoneración de Responsabilidad.

6.1 Obligaciones del CLIENTE

El CLIENTE tiene diferentes obligaciones, que se determinarán y acordarán según las necesidades de la familia y dentro de las que se encuentran:

- Cumplir con la OFERTA DE EMPLEO efectuada,
- Negociar, pactar y en su defecto, cumplir con las condiciones contractuales aplicables a la relación laboral con la TATA exigidos por la Ley (tipo de contrato según el servicio a prestar, salario, beneficios, horarios, vacaciones, periodo de prueba, pagas extras y pagos de la Seguridad Social, entre otros).
- Cumplir con el pago del servicio otorgado por QUIERO UNA TATA, una vez seleccionado el SERVICIO DOMÉSTICO
- Realizar buenas prácticas en la relación laboral con el SERVICIO DOMÉSTICO, actuando como buen padre de familia y de buena fe, limitándose a los servicios domésticos acordados mediante contrato y conforme a la Ley en vigor.
- El CLIENTE tendrá la obligación de corroborar la situación de legalidad del SERVICIO DOMÉSTICO seleccionado.

Respecto a la Protección de Datos, el CLIENTE, deberá:

- Tratar los datos a los que tenga acceso de conformidad con lo establecido en su Política de Privacidad, las instrucciones suministradas por QUIERO UNA TATA, y la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Proteger los datos personales a los que tenga acceso garantizando su confidencialidad e impidiendo que terceros no autorizados puedan tener acceso a los mismos.

6.2 Obligaciones del SERVICIO DOMÉSTICO.

El SERVICIO DOMÉSTICO tiene diferentes obligaciones que se determinarán y acordarán según las necesidades de la familia y dentro de las que se encuentran:

- Facilitar información cierta y verificable respecto a su experiencia profesional
- Presentar servicios con la mayor calidad y ética.
- Ser puntual y respetar las normas internas del CLIENTE y sus familias.
- No vender servicios directos o indirectos diferentes a los contratados por el CLIENTE.
- Las TATAS serán las únicas responsables de las manifestaciones falsas o inexactas que realicen y de los perjuicios que esto cause a QUIERO UNA TATA y al CLIENTE.



6.3 Obligaciones de QUIERO UNA TATA.

- Verificar la experiencia laboral facilitada por el SERVICIO DOMÉSTICO la cual se remitirá al CLIENTE, siempre que las herramientas y recursos personales lo permitan, comprobando la exactitud, fiabilidad, y disponibilidad de los perfiles, así como las experiencias declaradas.
- Velar y custodiar la información de carácter personal facilitada por el CLIENTE y por el SERVICIO DOMÉSTICO.
- Gestionar con transparencia, objetividad y ética la OFERTA DE EMPLEO enviada por el CLIENTE.
- Colaborar y poner a disposición a las autoridades judiciales y policiales cuando así se evidencie o tenga conocimiento algún tipo de delito, durante la prestación del servicio.

6.3.1. Exoneraciones de QUIERO UNA TATA.

- QUIERO UNA TATA no se hace responsable de la veracidad, validez y exactitud de la OFERTA DE EMPLEO del CLIENTE, ni de la calidad de los servicios ofrecidos por el SERVICIO DOMÉSTICO al CLIENTE.
- Tampoco se hace responsable del contrato laboral que se pacte entre el CLIENTE y el SERVICIO DOMÉSTICO, ni mucho menos de las condiciones laborales, consentidas y suscritas entre las partes voluntariamente y sin intervención de QUIERO UNA TATA.
- QUIERO UNA TATA no se hace responsable de los retrasos en los pagos en concepto de mensualidades por salarios o de cualquier incumplimiento contractual del CLIENTE para con las TATAS.
- Tampoco es responsable de los comportamientos impropios o ilícitos ni del CLIENTE ni de las TATAS, advertidos en los Términos y Condiciones de ambas partes, y los que se pudieran considerar como tales.
- QUIERO UNA TATA no se hace responsable, ni directa ni indirectamente, de la situación de legalidad o irregularidad del SERVICIO DOMÉSTICO dentro o fuera de España.

VI. Tarifas por la prestación de servicios de QUIERO UNA TATA al CLIENTE

Las tarifas que ofrece QUIERO UNA TATA por la preselección del SERVICIO DOMÉSTICO que deberá abonar el CLIENTE una vez seleccione a la TATA dependerán del tipo de TATA de que se trate. Las tarifas son:

- TATA interna: 990€, IVA incluido.
- TATA externa a jornada extendida: 790€, IVA incluido.
- TATA externa a jornada completa: 690€, IVA incluido.
- TATA externa a media jornada: 490€, IVA incluido.
- MATRIMONIO DOMÉSTICO: 1.500€, IVA incluido.
- TATA fuera de Madrid: 1.200€, IVA incluido.
- TATA fuera de España: 1.500€, IVA incluido.
- Otros: se valorará según el caso concreto.

SUPLENCIAS Y TATAS TEMPORALES.

- De tatas/empleadas internas: 420€, IVA incluido.
- De tatas/empleadas externas a jornada completa: 420€, IVA incluido.
- De tatas/empleadas externas a media jornada: 350€, IVA incluido.



- Búsqueda urgente: si el CLIENTE requiere que la TATA empiece a trabajar en un plazo máximo de 48h, se aumentará un 50% las tarifas anteriores, en función de la jornada laboral que el CLIENTE elija.

Para el SERVICIO DOMÉSTICO por horas QUIERO UNA TATA le ofrece al CLIENTE un presupuesto personalizado y ajustado a sus necesidades.

VII. Formas de pago para la contratación de los servicios de QUIERO UNA TATA.

El CLIENTE procederá al pago de los servicios de QUIERO UNA TATA una vez haya seleccionado el SERVICIO DOMÉSTICO.

El pago se realizará mediante Bizum o transferencia bancaria al número de cuenta bancaria indicada en la factura emitida por QUIERO UNA TATA.

VIII. Entrada en vigor e inicio del servicio

El presente contrato entrará en vigor en el momento en que QUIERO UNA TATA inicia la preselección del SERVICIO DOMÉSTICO previa solicitud expresa del CLIENTE y éste acepte el presupuesto de los servicios junto con los presentes Términos y Condiciones de QUIERO UNA TATA.

IX. Reclamaciones y Servicio de Atención al Cliente.

Ante cualquier duda, sugerencia o reclamación relacionada con los servicios ofrecidos por QUIERO UNA TATA, el CLIENTE podrá contactar directamente con ésta de forma gratuita de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y viernes de 9:00 a 15:00, excepto los días festivos, en el número de teléfono +34 671 086 777, ó a través del envío de un correo electrónico a la dirección: contacto@quierounatata.com

X. Protección de datos personales.

1ª capa .- Información básica

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	Cristina Gómez Gavilán
Finalidad	<i>Mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y de los servicios que demanda</i>
Legitimación	Ejecución de un contrato en el que usted es parte
Destinatarios	Únicamente cederemos sus datos personales a la/s tata/s a quien/es desee entrevistar para realizar la contratación definitiva. En otro caso no cederemos sus datos personales salvo que sea necesario para la ejecución del contrato o para el cumplimiento de obligaciones legales.
Transferencias internacionales de datos	No se realizarán transferencias internacionales de sus datos personales, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos que puede consultar en la Información adicional.
Información adicional	Puede consultar a continuación toda la información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales.



2ª capa.- Información adicional

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad: Cristina Gómez Gavilán

NIF: 30977628D

Dirección postal: calle Fernán Núñez 37, 4º – C.P. 28016 Madrid

Teléfono: 671 08 67 77

Correo electrónico: contacto@quierounatata.com

¿Con qué finalidad trata QUIERO UNA TATA sus datos personales?

En QUIERO UNA TATA, tratamos sus datos personales con el máximo respeto y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Tratamos sus datos para gestionar *el adecuado* mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y de los servicios que demanda.

Le informamos de que nos limitaremos a tratar sus datos personales con la finalidad citada y que, en ningún caso, se adoptarán decisiones automatizadas en base a su perfil.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Trataremos sus datos personales durante la vigencia de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

¿Cuál es la legitimación para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales?

Le informamos de que la base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos personales es su necesidad para la ejecución de un contrato o relación jurídica en el que usted es parte.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Únicamente cederemos sus datos personales a la/s tata/s a quien/es desee entrevistar para realizar la contratación definitiva. En otro caso no cederemos sus datos personales salvo que sea necesario para la ejecución del contrato o para el cumplimiento de obligaciones legales.

Le informamos también de que QUIERO UNA TATA, trabaja con varias entidades que le prestan un servicio que requiere acceso a datos personales, siendo, por tanto, estas entidades encargadas del tratamiento de QUIERO UNA TATA, con quienes hemos firmado el correspondiente contrato de tratamiento de datos de acuerdo con lo previsto por el artículo 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

Usted, como titular de los datos personales, tanto en nombre propio como a través de un representante –legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos.



Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico contacto@quierounatata.com, indicando en el Asunto “Derechos Protección de Datos” o, si lo prefiere, por correo postal a QUIERO UNA TATA, en calle Fernán Núñez, nº 37-4º – C.P. 28016 Madrid, especificando qué derecho quiere ejercer. Podremos solicitarle una copia de su DNI en caso de que sea necesario acreditar su identidad.

En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible–, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

¿Cómo hemos obtenido sus datos personales?

Los datos personales que tratamos en QUIERO UNA TATA, los hemos obtenido de usted, siendo todos ellos necesarios para la ejecución de la relación contractual y la prestación de los servicios que demanda, siendo por tanto obligatorios de tal forma que, en caso de no proporcionarlos, no podremos prestarle tales servicios.

La categoría de datos que se tratan son:

- Datos identificativos
- Datos de características personales
- Datos económicos, financieros y de seguros

Le informamos de que no se tratan datos de los que el Reglamento General de Protección de Datos califica como “categorías especiales de datos” (datos de salud, de religión, de ideología, de afiliación sindical, etc.).

¿Cuál es el organismo ante el que puedo presentar una reclamación en materia de protección de datos?

Le informamos de que puede presentar una reclamación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de toda la información en su página web: www.aepd.es.

XI. Modificaciones

Las presentes condiciones generales pueden ser modificadas en cualquier momento por QUIERO UNA TATA. Las modificaciones estarán disponibles y publicadas en la web. En todo caso, los cambios de elementos esenciales no afectarán a los contratos ya estipulados a no ser que haya aceptado expresamente las condiciones modificadas.

XII. Ley y Jurisdicción aplicable.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o conflicto derivado de los servicios prestados por QUIERO UNA TATA, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales correspondientes al domicilio del CLIENTE cuando este ostente la condición de consumidor, conforme a la normativa vigente en materia de defensa de los consumidores y usuarios.